

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintidós (22) días del mes de enero del año dos mil cuatro (2004); años 160 de la Independencia y 141 de la Restauración.

HIPOLITO MEJIA

Dec. No. 44-04 que designa al señor Gustavo Wise Delgado, Ministro Consejero de la Embajada de la República Dominicana en Venezuela.

HIPOLITO MEJIA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 44-04

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTICULO UNICO.- Queda designado el Señor Gustavo Wise Delgado, como Ministro Consejero de la Embajada de la República Dominicana en Venezuela, con carácter honorífico.

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintidós (22) días del mes de enero del año dos mil cuatro (2004); años 160 de la Independencia y 141 de la Restauración.

HIPOLITO MEJIA

Dec. No. 45-04 que deroga varios decretos que nombraron a diferentes funcionarios diplomáticos en el servicio exterior.

HIPOLITO MEJIA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 45-04